

**FORMULACIÓN CDC 2018
FISCALÍA DE OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 621-2018

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Legal/Fiscalización (LYF)	Porcentaje de respuestas de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t/ Número total de solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, en el año t)*100	Porcentaje	1280	1307	96%	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, y tiene por objeto dar respuesta a las solicitudes de la DCYF, respecto al control de cesión de derechos de Facturas que es aquel que realiza un proveedor, consultor o contratista conforme a lo señalado en la ley 19.983 a un tercero, denominado factor o cesionario, para que este se encargue de su cobro al Ministerio de Obras Públicas el cual hace pago del monto al factor de lo que es debido al cedente. Para la generación de los informes se ha fijado un plazo óptimo de 08 días hábiles (Lunes a viernes), desde que ingresa y posteriormente egresa de la Fiscalía.
Legal/Fiscalización (LYF)	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t/ Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	días hábiles	744	62	No aplica, nuevo indicador.	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, plazo que es contabilizado desde que se recibe la solicitud desde una Dirección Operativa del MOP a la Oficina de Partes de la Fiscalía MOP, hasta el momento en que la respuesta de la solicitud es despachada desde la Oficina de Partes de la Fiscalía MOP a la Dirección Operativa MOP solicitante. Mejorar la oportunidad de entrega promedio de este producto permite que las Direcciones Operativas MOP reduzcan sus tiempos de gestión de contratos, y así logren cumplir con una ejecución presupuestaria en tiempos más acotados.
Legal/Fiscalización (LYF)	Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t.	(Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, en el año t)*100	Porcentaje	110	112	98%	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas da a las solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios (sumarios administrativos e investigaciones sumarias) de hasta 300 fojas (hojas). El Departamento de Fiscalización responsable del indicador ha establecido un plazo de 18 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud mediante oficina a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa el pronunciamiento, mediante oficina, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la Jefatura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de mejora por parte del Fiscal Nacional, para finalmente ser despachada la respuesta desde la oficina a la dirección ministerial concernida. Es importante destacar que el denominador de este indicador debe ser el número de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas que ingresan a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, el cual comprometerá actividades a realizar durante el año 2018 por parte del Departamento de Fiscalización, con el objetivo de fortalecer el proceso de Capacitación en Probidad y Responsabilidad Administrativa. Dicho Programa de Trabajo deberá contemplar, al menos: 1. Una planificación de capacitaciones año 2018 con su respectivo desglose de las temáticas y objetivos de cada una, el cual deberá ser enviado a todas las direcciones del Ministerio.
Legal/Fiscalización (LYF)	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Capacitaciones en probidad y responsabilidad administrativa	(Número total de acciones realizadas del Programa de Trabajo de Capacitaciones del año t/ Número total de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Capacitaciones del año t)*100	Porcentaje	12	14	No aplica, nuevo indicador.	20%	
Legal/Fiscalización (LYF)	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCYF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/ N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	Porcentaje	109	169	50%	20%	El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCYF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Total Equipo Legal/Fiscalización (LYF)								100%
Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/ Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	%	288	298	96%	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como finalidad medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Validad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de la Resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Direcciones Operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez, del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado. Por último, cabe señalar que el indicador aplica a todos los casos donde el expropiado, en caso de estar conforme con el monto de expropiación, se acoge al pago vía convenio, quedando el denominador variable, dependiente de la conformidad del expropiado.

**FORMULACIÓN CDC 2018
FISCALÍA DE OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 621-2018

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t) / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t) * 100	%	86	96	85%	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186. Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes), considerándose desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas.
Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Porcentaje de resoluciones nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total de resoluciones de nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días hábiles, en el año t) / Número total de resoluciones de nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en el año t) * 100	%	142	236	No aplica, nuevo indicador.	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir los días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de dictación de una resolución que nombra peritos para una determinada obra (art. 4° D.L. 2186), fijándose un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), contados desde que se recibe la solicitud desde una Dirección Operativa del MOP a través del Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEG), hasta el momento en que la respuesta de la solicitud es respondida a través del SIEG a la Dirección Operativa MOP solicitante. Mejorar la oportunidad de entrega de este producto permite que las Direcciones Operativas MOP reduzcan sus tiempos de gestión de ejecución de obras, y así logren cumplir con una ejecución presupuestaria en tiempos más acotados.
Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Porcentaje de Funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal del MOP, que obtienen un nivel de comprensión igual o superior al 75%, respecto del total de funcionarios capacitados en materias relevantes de Defensa del Interés Fiscal, en el año t.	(Número de funcionarios del MOP capacitados en materias relevantes para la defensa del Interés Fiscal que obtienen una nota igual o superior a 75%, en el año t) / Número total de funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal en el año t) * 100	%	88	100	85%	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, y tiene por objetivo constatar el nivel de comprensión de los funcionarios del MOP en materias relevantes para la defensa al Interés Fiscal, con ocasión de la capacitación que la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal realiza al respecto. El universo de funcionarios del MOP capacitados depende del número de funcionarios por dirección que se inscriban para asistir a dicha actividad.
Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t.	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t) / Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t) * 100	%	28	29	95%	20%	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018. Definiendo a los recursos de protección como las acciones constitucionales deducidas ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía de Obras Públicas debe defender al Ministerio de Obras Públicas y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del Ministerio de Obras Públicas. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido, la Fiscalía puede hacer las defensas a través de alegatos orales ante la Corte de Apelaciones en primera instancia y en la Corte Suprema en segunda instancia, con sus abogados (defensa directa) o entregando un informe de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado como un insumo clave al momento de la defensa (defensa indirecta). La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal que son defendidos por el Consejo de Defensa del Estado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del total de recursos interpuestos y acogidos en el año 2018, y que el numerador dependerá de la resolución de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.
Total Equipo Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)							100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
FISCALÍA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN N°

621-2018

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Fiscalías Regionales (REG)	Informes de Documentos de Garantías de Contratos	Porcentaje de Informes de Documentos de Garantías de Contratos emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	%	6916	7600	90%	20%	<p>1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, considerando los plazos de Informes de Pólizas y Revisión de Boletas de Garantía.</p> <p>2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante.</p> <p>3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Procesos para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión.</p> <p>4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada.</p> <p>5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.</p>
Fiscalías Regionales (REG)	Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general	Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	%	7097	7550	93%	20%	<p>1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la revisión de resoluciones.</p> <p>2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante.</p> <p>3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Procesos para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión.</p> <p>4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada.</p> <p>5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.</p>
Fiscalías Regionales (REG)	Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas	Porcentaje de informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles	%	6124	6730	90%	20%	<p>1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la emisión de informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas.</p> <p>2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante.</p> <p>3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Procesos para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2018
FISCALÍA DE OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 621-2018

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Fiscalías Regionales (REG)	Revisión de sumarios administrativos e investigaciones sumarias	Porcentaje de sumarios administrativos e investigaciones sumarias revisada a nivel regional en un plazo de 6 días hábiles	%	226	248	90%	20%	<p>1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, y dice relación de la revisión y pronunciamiento de las Fiscalías Regionales a los sumarios administrativos e investigaciones sumarias instruidos en regiones, ordenados por el SEREMI o el Jefe de Servicio Regional que correspondiere.</p> <p>2. El plazo de 6 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante.</p> <p>3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión.</p> <p>4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada.</p> <p>5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.</p>
Fiscalías Regionales (REG)	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	%	109	169	50%	20%	<p>El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Total Equipo Fiscalías Regionales (REG)								100%
Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t	%	$((89\%*0,25)+(89\%*0,3)+(89\%*0,25)+(89\%*0,1)+(89\%*0,1))$		89%	25%	<p>Esta Meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019</p> <p>6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2018
FISCALÍA DE OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN N°

621-2018

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	620	663	94%	25%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p>⊗ Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo.</p> <p>⊗ Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>⊗ Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>⊗ También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>⊗ El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	%	109	169	50%	25%	<p>El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Ejecución presupuestaria	Porcentaje de ejecución del presupuesto de los subtitulos 21, 22 y 29	%	\$ 2.698.688.720	\$ 2.753.764.000	98%	25%	<p>El porcentaje ejecutado corresponde al concepto de devengado, autorizado según resoluciones Jefe de Servicio. Esta meta cumple con el objetivo de ejecutar, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, el presupuesto asignado a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.</p>
Total Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)							100%	



**FORMULACIÓN CDC 2018
FISCALÍA DE OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N°621-2018

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Legal/Fiscalización (LYF)	5	19
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	5	22
3	Fiscalías Regionales (REG)	5	33
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	4	19
TOTAL		19	93
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA			93



APRUEBA MODIFICACIÓN (I) DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2018, DE LA FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 05 ABR 2018

TRAMITADO

Fecha.....04 MAY 2018..

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución Exenta (FOP) N° 2191 del 05 de diciembre de 2017 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018 de la Fiscalía de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta N° 2191 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2017.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas.
6. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir y /o ajustar algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.
7. Que, mediante Oficio N° 1315 de fecha 26 de marzo de 2018, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas.
8. Que, de acuerdo a lo señalado, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2018 de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o

porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.

10. Que, las correcciones y/o ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, aprobado por la Resolución Exenta (FOP) N° 2191 del 05 diciembre de 2017.

RESUELVO (EXENTO) N° 621

TRAMITADO
Fecha.....04...MAY...2018...

- 1.- **APRÚEBESE** la Modificación (I) del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018, de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas, Sr. Álvaro Villanueva Rojas, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN (I)

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago, a 26 de marzo de 2018, el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas, vienen en celebrar la presente Modificación (I) del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2017 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta (FOP) N° 2191 de 05 de diciembre de 2017.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta N° 2191 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2017.
2. Que, mediante Oficio N° 1315 de fecha 26 de marzo de 2018, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas.
3. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir y/o ajustar según corresponda algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Fiscalía de Obras Públicas del año 2018:

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Legal/Fiscalización (LYF)	
Nombre corto indicador	Capacitaciones en probidad y responsabilidad administrativa	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2018	Por definir	12
Valor denominador para definir meta 2018	Por definir	14
Proyección junio 2018	Por definir	36%
Proyección septiembre 2018	Por definir	79%
Meta 2018	Por definir	80%
Justificación de la Modificación:		
Se solicita modificar el valor numerador para definir meta 2018, el valor denominador para definir meta 2018, la proyección junio 2018, la proyección septiembre 2018 y la meta 2018, debido a que los datos habían quedado pendientes de definición en la formulación del instrumento.		

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador

EQUIPO DE TRABAJO	Legal/Fiscalización (LYF)	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2018	Por definir	109
Valor denominador para definir meta 2018	Por definir	169
Proyección junio 2018	Por definir	64%
Proyección septiembre 2018	Por definir	64%
Meta 2018	Por definir	64%
Justificación de la Modificación:		
<p>Se solicita modificar el valor numerador para definir meta 2018, el valor denominador para definir meta 2018, la proyección junio 2018, la proyección septiembre 2018 y la meta 2018, debido a que los datos habían quedado pendientes de definición en la formulación del instrumento. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2017 de un 78% y la meta 2017 comprometida fue de un 50%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004.</p>		

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Fiscalías Regionales (REG)	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2018	Por definir	109
Valor denominador para definir meta 2018	Por definir	169
Proyección junio 2018	Por definir	64%

Proyección septiembre 2018	Por definir	64%
Meta 2018	Por definir	64%
Justificación de la Modificación:		
<p>Se solicita modificar el valor numerador para definir meta 2018, el valor denominador para definir meta 2018, la proyección junio 2018, la proyección septiembre 2018 y la meta 2018, debido a que los datos habían quedado pendientes de definición en la formulación del instrumento. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2017 de un 78% y la meta 2017 comprometida fue de un 50%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004.</p>		

NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2018	Por definir	109
Valor denominador para definir meta 2018	Por definir	169
Proyección junio 2018	Por definir	64%
Proyección septiembre 2018	Por definir	64%
Meta 2018	Por definir	64%
Justificación de la Modificación:		
<p>Se solicita modificar el valor numerador para definir meta 2018, el valor denominador para definir meta 2018, la proyección junio 2018, la proyección septiembre 2018 y la meta 2018, debido a que los datos habían quedado pendientes de definición en la formulación del instrumento. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2017 de un 78% y la meta 2017 comprometida fue de un 50%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004.</p>		

NÚMERO DE SOLICITUD	5	
Tipo de solicitud	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2018	Por definir	620
Valor denominador para definir meta 2018	Por definir	663
Proyección junio 2018	Por definir	94%
Proyección septiembre 2018	Por definir	94%
Meta 2018	Por definir	94%
Notas y supuestos	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la</p>	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p>

	<p style="text-align: center;">DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p>Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018.</p> <p>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p>	<p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p>Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo.</p> <p>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o</p>
--	--	--

	<p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
<p>Justificación de la Modificación:</p> <p>Se solicita modificar el valor numerador para definir meta 2018, el valor denominador para definir meta 2018, la proyección junio 2018, la proyección septiembre 2018 y la meta 2018, debido a que los datos habían quedado pendientes de definición en la formulación del instrumento, y considerando el cumplimiento efectivo 2017 fue de 93%, no alcanzando la meta 2017 comprometida de un 94%, por lo que para el año 2018 se mantiene la meta, lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004. Por otro lado, se solicita modificar la notas y supuestos del indicador, ya que la nota técnica primitiva del indicador "Pagos", resulta imprecisa por cuanto no expresa claramente que el universo a medir son aquellas gestiones de pagos efectuadas en el período definido en el alcance, razón por la que resulta imprescindible efectuar la precisión correspondiente para clarificar la definición del indicador en los términos consensuados desde su origen con los equipos y jefaturas que participaron en su elaboración</p>		

2. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2018" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta (FOP) N° 2191 de 05 de diciembre de 2017, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas.

4. Los presentes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas del año 2018 deberán ser aprobados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio, con aprobación de los señores Ministro y Subsecretario de Obras Públicas.

Para constancia firman:

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo del Sr. Fiscal de Obras Públicas, don Álvaro Villanueva Rojas.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2018 FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018
FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Cristina Manterola Capo Jefe División Función Legal	5
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Álvaro Rodríguez Soto Jefe División Expropiaciones	5
3	Fiscalías Regionales (REG)	Gudy Gómez Pérez Fiscal Regional Región de Tarapacá	5
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Grisell Guiñez Guiñez Jefe Departamento Administración y Control de Gestión	4

Total indicadores Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas	19
Total indicadores diferentes	17
Promedio indicadores por equipo	4,75

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mes estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sugerencias
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Cesión de Facturas	Porcentaje de respuestas de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, en el año t)*100	%	98%	1280	1307	98%	98%	98%	20%	Informe Anual de la División Función Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Función Legal	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, y tiene por objeto dar respuesta a las solicitudes de la DCYF, respecto al control de cesión de derechos de Facturas que es aquel que realiza un proveedor, consultor o contratista conforme a lo señalado en la ley 19.883 a un tercero, denominado factor o cesionario, para que este se encargue de su cobro al Ministerio de Obras Públicas el cual hace pago del monto al factor de lo que es debido al cedente. Para la generación de los Informes se ha fijado un plazo óptimo de 08 días hábiles (Jueves a viernes), desde que ingresa y posteriormente egresa de la Fiscalía.
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Fiel Cumplimiento	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	días hábiles	No aplica, nuevo indicador.	744	62	12	12	12	20%	Informe Anual de la División Función Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Función Legal	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, plazo que es contabilizado desde que se recibe la solicitud desde una Dirección Operativa del MOP a la Oficina de Partes de la Fiscalía MOP, hasta el momento en que la respuesta de la solicitud es despachada desde la Oficina de Partes de la Fiscalía MOP a la Dirección Operativa MOP solicitante. Mejorar la oportunidad de entrega promedio de este producto permite que las Direcciones Operativas MOP reduzcan sus tiempos de gestión de concretos, y así logren cumplir con una ejecución presupuestaria en tiempos más acotados.
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la fiscalización y prevención de actos u omisiones que pudieran vulnerar las disposiciones jurídicas, mediante asesoría, capacitación y/o tramitación de los procesos disciplinarios del Ministerio de Obras Públicas.	Revisión de Procesos Sumariales	Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t.	(Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, en el año t)*100	%	98%	110	112	98%	98%	98%	20%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas da a las solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios (sumarios administrativos e investigaciones sumarias) de hasta 300 fojas (págs). El Departamento de Fiscalización responsable del indicador ha establecido un plazo de 18 días hábiles (Jueves a viernes), desde que ingresa la solicitud mediante oficio a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa el pronunciamiento, mediante oficio, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la Jefatura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de mejora por parte del Fiscal Nacional, para finalmente ser despachada la respuesta mediante oficio a la dirección ministerial requirente. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso, las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al total de posibles faltas administrativas investigadas, por lo que se maneja un número indeterminado de procesos sumariales por año.
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la fiscalización y prevención de actos u omisiones que pudieran vulnerar las disposiciones jurídicas, mediante asesoría, capacitación y/o tramitación de los procesos disciplinarios del Ministerio de Obras Públicas.	Capacitaciones en probidad y responsabilidad administrativa.	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Capacitaciones en probidad y responsabilidad administrativa	(Número total de acciones realizadas del Programa de Trabajo de Capacitaciones del año t / Número total de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Capacitaciones del año t)*100	%	No aplica, nuevo indicador.	12	14	36%	79%	80%	20%	- Programa de Trabajo de Capacitaciones - Informe Anual de Cumplimiento de Capacitaciones	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	Este indicador tiene por objetivo implementar los hitos contemplados en el Programa de Trabajo, que será enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2017 al Fiscal de Obras Públicas, el cual comprometerá actividades a realizar durante el año 2018 por parte del Departamento de Fiscalización, con el objetivo de fortalecer el proceso de Capacitación en Probidad y Responsabilidad Administrativa. Dicho Programa de Trabajo deberá contemplar, al menos: 1. Una planificación de capacitaciones año 2018 con su respectivo desglose de las temáticas y objetivos de cada una, el cual deberá ser enviado a todas las direcciones del Ministerio. 2. La ejecución de las capacitaciones durante el año t, donde al menos se contemplen: 2 capacitaciones en inducción a la administración pública, 2 capacitaciones en Estatuto Administrativo, 2 capacitaciones en procesos sumariales, y 1 capacitación en temáticas emergentes. 3. Una evaluación del cumplimiento del Programa, a través del Informe Anual de Cumplimiento de Capacitaciones, el cual deberá ser enviado al Fiscal de Obras Públicas a más tardar el 31 de diciembre de 2018.
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	50%	109	169	64%	64%	64%	20%	- Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. - Para el caso de Viáticos se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura División Función Legal y Jefatura del Departamento de Fiscalización	El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGGP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGGP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección Junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Tramitar la adquisición o regularización de aquellos bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública, a través de procesos óptimos y transparentes.	Pago de expropiaciones vía convenio	Porcentaje de Informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total Informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t) / Número total Informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t * 100	%	98%	288	298	97%	97%	97%	20%	Informe Anual del División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fискаль - MOP y el Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEG) del Ministerio de Obras Públicas.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe División Función Expropiaciones	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como finalidad medir el porcentaje de Informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o del Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Validez, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeroportuarias), el equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de la Resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requerimiento, en este caso Direcciones Operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado. Por último, cabe señalar que el indicador aplica a todos los casos donde el expropiado, en caso de estar conforme con el monto de expropiación, se acoja al pago vía convenio, quedando el denominador variable, dependiente de la conformidad del expropiado.
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Tramitar la adquisición o regularización de aquellos bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública, a través de procesos óptimos y transparentes.	Decreto de cumplimiento de sentencias	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t) / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados * 100	%	85%	86	96	90%	90%	90%	20%	Informe Anual del División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fискаль - MOP y el Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEG) del Ministerio de Obras Públicas.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe División Función Expropiaciones	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186: Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes), considerando desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes por la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas (MOP (Validez, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeroportuarias), para la entrega de la propuesta de Decreto al jefe de la División Función Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requeriente. Es importante destacar que la calidad de estos decretos se resguarda mediante los Informes del Consejo de Defensa del Estado, que se refieren a la individualización del acreedor, el monto y modalidad de pago. Cabe señalar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requerimiento, en este caso Tribunales, quien tramita y resuelve las expropiaciones vía judicial, ya sea en favor de un nuevo monto expropiatorio a pagar (es decir, un decreto que ordena cumplimiento), o bien puede desestimar dicho proceso vía judicial.
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Tramitar la adquisición o regularización de aquellos bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública, a través de procesos óptimos y transparentes.	Resoluciones de nombramiento de peritos.	Porcentaje de resoluciones nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total de resoluciones de nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días hábiles, en el año t) / Número total de resoluciones de nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en el año t * 100	%	No aplica, nuevo indicador.	142	236	60%	60%	60%	20%	Informe Anual de la División Función Expropiaciones, en base a registros del Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEG) del Ministerio de Obras Públicas.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe División Función Expropiaciones	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir los días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de dictación de una resolución que nombra peritos para una determinada obra (art. 4° D.L. 2186), teniendo un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), contados desde que se recibe la solicitud desde una Dirección Operativa del MOP a través del Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEG), hasta el momento en que la respuesta de la solicitud es respondida a través del SIEG a la Dirección Operativa MOP solicitante. Mejorar la oportunidad de entrega de este producto permite que las Direcciones Operativas MOP reduzcan sus tiempos de gestión de ejecución de obras, y así logran cumplir con una ejecución presupuestaria en tiempos más acotados.
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Contribuir a la defensa del interés fiscal, a través de una óptima coordinación con entidades internas y externas del Ministerio de Obras Públicas, del diseño y aplicación de estrategias jurídicas para el ejercicio de acciones y defensa ante los órganos jurisdiccionales, y de la prevención de conflictos con terceros.	Capacitación en temas relevantes para la defensa al interés fiscal	Porcentaje de funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del interés fiscal del MOP, que obtienen un nivel de comprensión igual o superior al 75%, respecto del total de funcionarios capacitados en materias relevantes de Defensa del Interés Fiscal, en el año t.	(Número de funcionarios del MOP capacitados en materias relevante para la defensa del Interés Fiscal que obtienen una nota igual o superior a 75%, en el año t) / Número total de funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal en el año t * 100	%	85%	88	100	88%	88%	88%	20%	Informe Anual de la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal, en base a registros de la capacitación, tales como lista de asistencia y listado de notas.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, y tiene por objetivo constatar el nivel de comprensión de los funcionarios del MOP en materias relevantes para la defensa al Interés Fiscal, con ocasión de la capacitación que la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal realiza al respecto. El universo de funcionarios del MOP capacitados depende del número de funcionarios por dirección que se inscriban para asistir a dicha actividad.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sugerencias	
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Contribuir a la defensa del interés fiscal, a través de una óptima coordinación con entidades internas y externas del Ministerio de Obras Públicas, del diseño y aplicación de estrategias jurídicas para el ejercicio de acciones y defensas ante los órganos jurisdiccionales, y de la prevención de conflictos con terceros.	Recursos de Protección	Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t	$\frac{\text{Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t}}{\text{Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t}} \times 100$	%	95%	28	29	97%	97%	97%	20%	Informe Anual de la Unidad de Apoyo Defensa Interés Fiscal, en base a las sentencias notificadas.	Anual	Eficacia	Resultado intermedio	Ascendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	Este indicador tiene como período de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018. Definiendo a los recursos de protección como las acciones constitucionales deducidas ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía de Obras Públicas debe defender al Ministerio de Obras Públicas y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al regocijo del Ministerio de Obras Públicas. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido, la Fiscalía puede hacer las defensas a través de alegatos orales ante la Corte de Apelaciones en primera instancia y en la Corte Suprema en segunda instancia, con sus abogados (defensa directa) o entregando un Informe de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado como un insumo clave al momento de la defensa (defensa indirecta). La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal que son defendidos por el Consejo de Defensa del Estado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del total de recursos interpuestos y acogidos en el año 2018, y que el numerador dependerá de la resolución de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.	
TOTAL FONDERACIÓN EQUIPO 2													100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Costeo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Informes de Documentos de Garantías de Contratos	Porcentaje de Informes de Documentos de Garantías de Contratos emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	(Número total de Informes de documentos de garantías emitidos en un plazo de 3 días hábiles, en el año t / Número total de informes de documentos de garantía solicitados, en el año t) *100	%	90%	6916	7600	91%	91%	91%	20%	- Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. - Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este Indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, considerando los plazos de Informes de Pólizas y Involuntades de Boletas de Garantía. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general	Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles, en el año t / Número total de resoluciones solicitadas, en el año t) *100	%	93%	7097	7550	94%	94%	94%	20%	- Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. - Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este Indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la revisión de resoluciones. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas	Porcentaje de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles	(Número total de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas emitidos en un plazo de 3 días hábiles, en el año t / Número total de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas que son solicitados a las Fiscalías Regionales por autoridades regionales del MOP, en el año t) *100	%	90%	6124	6790	91%	91%	91%	20%	- Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. - Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este Indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la emisión de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la fiscalización y prevención de actos u omisiones que pudieran vulnerar las disposiciones jurídicas, mediante asesoría, capacitación y la revisión y/o tramitación de los procesos disciplinarios del Ministerio de Obras Públicas.	Revisión de sumarios administrativos e Investigaciones sumarias	Porcentaje de sumarios administrativos e Investigaciones sumarias revisada a nivel regional en un plazo de 6 días hábiles	(Número total de sumarios administrativos e Investigaciones sumarias revisada en un plazo de 6 días hábiles, en el año t / Número total de sumarios administrativos e Investigaciones sumarias, en el año t) *100	%	90%	226	248	91%	91%	91%	20%	- Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. - Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este Indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, y dice relación de la revisión y pronunciamiento de las Fiscalías Regionales a los sumarios administrativos e Investigaciones sumarias instruidos en regiones, ordenados por el SEREMI o el Jefe de Servicio Regional que correspondiere. 2. El plazo de 6 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección Junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sugerencias	
3	Fiscalías Regionales (REG)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	50%	109	169	64%	64%	64%	20%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOY y enviados por DCyF a los Servicios. Para el caso de Viabilidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (E), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (Est. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3													200%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección Junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y especificaciones
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Disponer e implementar políticas, planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MOP	Avance implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año 1	$\{0,1 + 0,2 + \dots + 0, n\}$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	89%	$(89\% * 0,25) + (89\% * 0,3) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1)$		Por definir	Por definir	89%	25%	1. Programa de Trabajo año 2018, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2018, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Recursos Humanos a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2018 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	Un informe semestral a junio y dos trimestrales a septiembre y diciembre.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura del Departamento de Administración y Control de Gestión	Esta Meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DDOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de ésta. 2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda realizarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019 6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	$(N^{\circ}$ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos / N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio) * 100	%	94%	620	663	94%	94%	94%	25%	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura del Departamento de Administración y Control de Gestión	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALIA, DCYF, DA, DAP, DDOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago: 2.1 Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/12/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. 2.2 Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comitado funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor./Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor./pago reint.) y 99 (sin documentos). 2.3 Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de Identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de Julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 2.4 También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. 2.5 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ}$ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo) * 100	%	50%	109	169	64%	64%	64%	25%	- Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. - Para el caso de Viabilidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 días de febrero del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura del Departamento de Administración y Control de Gestión	El Indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALIA, DIRPLAN, DCYF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018 que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (Et. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2018

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones	
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución presupuestaria	Porcentaje de ejecución del presupuesto de los subtitulos 21, 22 y 29	$(\text{Presupuesto Ejecutado Subtitulos presupuestarios 21, 22 y 29, en el año t} / \text{Presupuesto asignado a los Subtitulos presupuestarios 21, 22 y 29, en el año t}) * 100$	%	98%	\$ 2.698.688.720	\$ 2.753.764.000	40%	75%	98%	25%	- informe SICOJ emitido por la DCyJ (Situación Presupuestaria -Financiera MOP). - informe consolidado anual del Área de presupuesto de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	Anual	Eficiencia	Resultado	Ascendente	Gradual	Jefatura del Departamento de Administración y Control de Gestión	El porcentaje ejecutado corresponde al concepto de devengado, autorizado según resoluciones jefe de Servicio. Esta meta cumple con el objetivo de ejecutar, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, el presupuesto asignado a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	
TOTAL PONDERACION EQUIPO 4													100%									

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo del Sr. Fiscal de Obras Públicas, don Álvaro Villanueva Rojas.

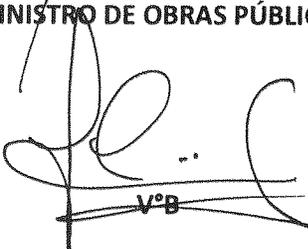
- 2.- MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2018 y aprobado por Resolución Exenta (FOP) N°2191 de fecha 05 de diciembre de 2017.
- 3.- COMUNÍQUESE la presente resolución a Asociación de Abogados MOP, Asociación de Funcionarios Fiscalía MOP, Departamento de Administración y Control de Gestión, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE


ÁLVARO VILLANUEVA ROJAS
FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS


JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


V°B
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS



N° PROCESO: 11831976

